INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperá ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO CERRADO N° 07/2018
ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Directora General Dra. Blanca Lilian Martínez de Alonso, con Cédula de Identidad N°629338 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5878/16, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J&S S.R.L con RUC Nº 80048764-8 domiciliada en Bernardino Caballero Nº 940, representada para este acto por el Señor JORGE ALEJANDRO BENITEZ OJEDA con Cédula de Identidad N° 1.538.716 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios de Adquisición de Repuestos Informáticos en el marco del llamado a la Contratación Directa N° 10/2018 ID N° 341337, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El Dictamen de Evaluación N° 12/2018.
f) La Resolución INTN N° 376/18 de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

J y S S.R.L.
Bernardino Caballero 940
Tel. Fax. 200 210 - jabotek.ventas@gmail.com
Asunción - Paraguay

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.. 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto con FF 30 ID Nº 341.337.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10'/2018, para la Adquisición de Repuestos Informáticos convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).
La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTNN° 376/2018 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación y se adjudica a la firma J&S S.R.L en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2018, para el Servicio de Adquisición de Repuestos Informáticos ID N° (341.337)".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Memoria RAM de 4 GB	unidad	unidad	37	Kingston	China	380.000	14.060.000
3	Placa madre (Motherboard)	unidad	unidad	9	Asrock	China	390.000	3.510.000
5	Gabinete	Unidad	Unidad	33	Sate	China	280.000	9.240.000
11	Baterias	Unidad	Unidad	3	Panasonic	China	30.000	90.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 26.900.000 (Guaraníes veintiséis millones novecientos mil)
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

J y S S.R.L.
Bernardino Caballero 94
Tel. Fax: 200 210 - jabotek.ventas@gmail.com
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Liliana Jiménez de Alonso
Directora General del INTN

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Será de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.
Lugar: en el local del Depósito del INTN
Hora: a partir de las 07:00 hs hasta las 13:00

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones –Departamento de Recepción y Pago conjuntamente con la Dirección de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica .

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

Bernardino Caballero 940
Tel. Fax. 200 210 - jabotek.ventas@gmail.com
Asunción - Paraguay

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 del mes Junio del año 2018.-

J y S S.R.L.
Bernardino Caballero 940
Tel. Fax. 200 210 - jabotek.ventas@gmail.com
Asunción - Paraguay

JORGE ALEJANDRO BENITEZ OJEDA
En nombre del Proveedor

DRA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General INTN